



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 25/A7-0112/10/15

FOLIO No.

25/2015-00005

VALIDO HASTA:

18 DE ABRIL DE 2016

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

Definitiva [x] Temporal De los productos o subproductos forestales [x] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razon Social: EXPORTADORA AGRICOLA SACRAMENTO, S.A. DE C.V.

Reg. Fed. de Caus.: EAS9706137ZA

Domicilio: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N, COL.

C.P.: 81120 Teléfono: 016878770229

Localidad: POB. LIC. BENITO JUAREZ, GUASAVE Estado: SINALOA

Descripción del producto a importar: TARIMA NUEVA DE MADERA SECA AL HORNO, SIN ENSAMBLAR Pino, Pinus sp. Cantidad: 80,000 (OCHENTA MIL)

Fracción arancelaria: 4415.20.99 Unidad de medida: Piezas

Aduana de entrada: TIJUANA, BC. Destino dentro del país: MULEGE, BAJA CALIFORNIA SUR

País de origen: CANADÁ País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales): TIJUANA, BC. Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

PUESTO: EL DELEGADO FEDERAL

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en [ ] y teniendo a la vista los productos arriba descrito constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Producto aplicado Dosis Tiempo de exposición Concesionario o empresa

[ ] [ ] [ ] [ ]

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:

FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2015

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA



FJO/RRN/EA/gjpo



ORIGINAL PARA EL INTERESADO
COPIA No. 1 DGGFS
COPIA No. 2 DELEGACIÓN
COPIA No. 3 PROFEPA

# PROCESO FITOSANITARIO PARA EMBALAJES DE MADERA

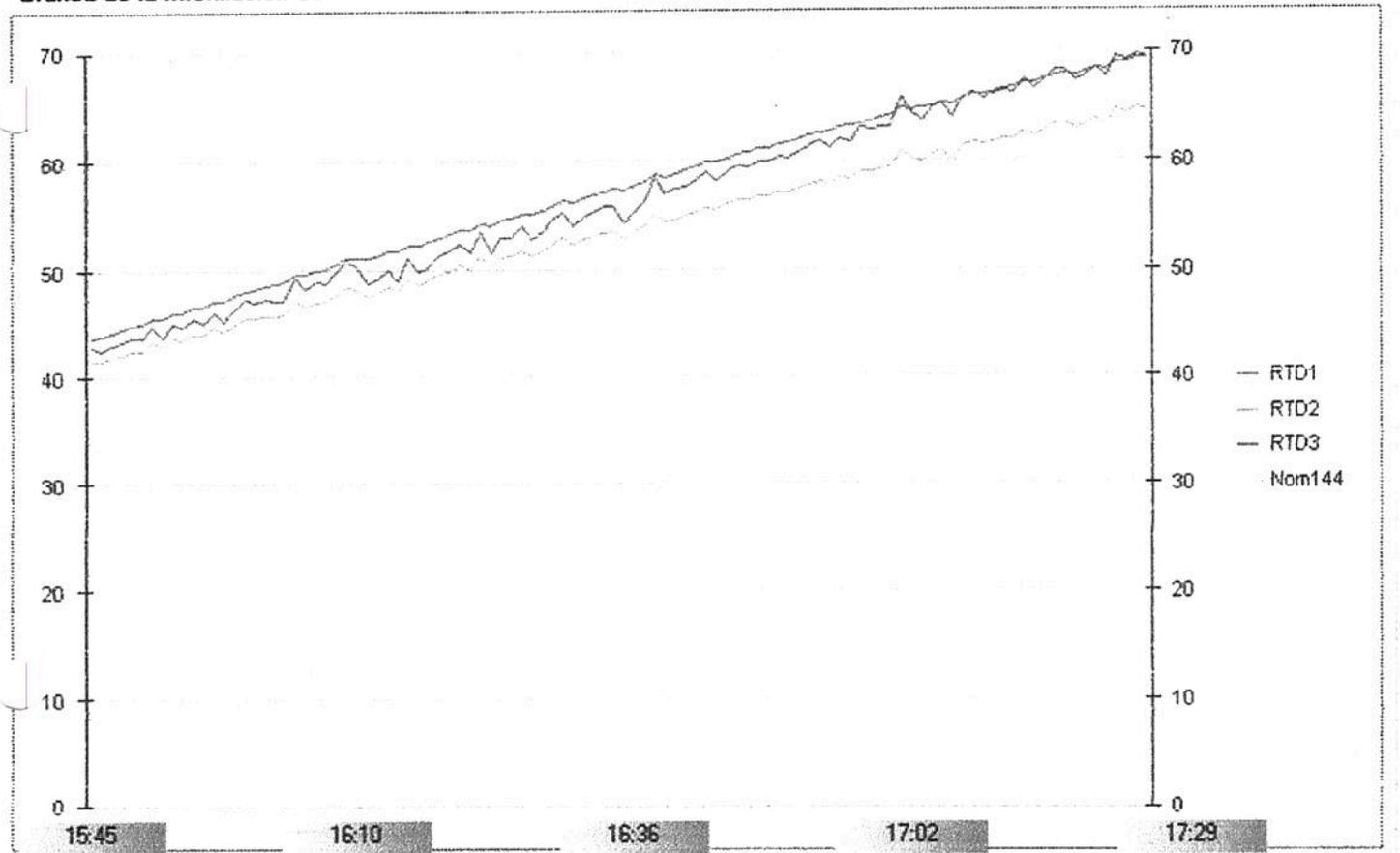
FECHA DEL MONITOREO: 27/05/2014

HORA DE INICIO.....: 15:45:11

HORA DE TERMINACION: 17:29:12

## GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LAS TEMPERATURAS

Grafica de la Informacion Obtenida.



Segun la Norma Oficial Mexicana NOM-144 SEMARNAT, establece las Especificaciones Tecnicas de la Medida Fitosanitaria para el Embalaje de Madera que se utiliza para el Comercio Exterior, en la cual se indica que la temperatura en el centro de la Madera debera de ser como minimo de 56°C por un tiempo de 30 minutos por lo menos.